



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 04 MAY 2016

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. TOMAS GASTON DNI N° 6693352 - ID: 1423;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. GASTON, TOMAS; según modelo que corre a fs. 235/236, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. GASTON, TOMAS, DNI N° 6693352, entre el 19/04/2016 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

420

Dr. FAGUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Ing. JHON CARLOS RETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas